Naciones Unidas S/PRST/2015/15



Distr. general
17 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7504ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 17 de agosto de 2015, en relación con el examen del tema titulado "La situación en el Oriente Medio", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 2042 (2012), 2043 (2012), 2118 (2013), 2139 (2014), 2165 (2014), 2170 (2014), 2175 (2014), 2178 (2014), 2191 (2014), 2199 (2015), y 2235 (2015), así como las declaraciones de su Presidencia de 3 de agosto de 2011, 2 de octubre de 2013 y 24 de abril de 2015.

El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria y de todos los demás Estados afectados por el conflicto sirio, y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca que solamente se alcanzará una solución sostenible para la crisis actual en Siria mediante un proceso político inclusivo y dirigido por Siria que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio, con miras a la plena aplicación del Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 y, al respecto, pone de relieve la urgencia de que todas las partes trabajen con diligencia y constructivamente hacia este objetivo.

El Consejo de Seguridad reitera sus exigencias enunciadas en la resolución 2139 de que todas las partes pongan de inmediato fin a todos los ataques perpetrados contra civiles, así como al uso indiscriminado de armas en zonas pobladas, incluidos disparos de artillería y las bombas de barril; así como su exigencia de que se ponga fin de inmediato a la detención arbitraria, la tortura, los secuestros y las desapariciones forzadas de civiles y se libere de inmediato a las personas detenidas de forma arbitraria, incluidos los periodistas y el personal humanitario; destaca la importancia de que se cumplan esas exigencias, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional a fin de crear un entorno propicio para el inicio de negociaciones políticas sustantivas y fomentar la confianza entre las partes; y reitera, a este respecto, que la responsabilidad principal de proteger a su población incumbe a las autoridades sirias.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación porque zonas de Siria están bajo el control de grupos terroristas como el Estado Islámico del



15-13924 (S) 180815 180815





Iraq y el Levante (EIIL) y el Frente Al-Nusrah (ANF), condena los múltiples actos terroristas que cometen actualmente el EIIL, el ANF y todas las demás personas, agrupaciones, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida, condena también los ataques dirigidos contra civiles sobre la base de su origen étnico, religión o afiliación confesional, expresa preocupación por los efectos negativos del terrorismo, la ideología extremista violenta en apoyo del terrorismo, y las acciones que desestabilizan Siria y la región, que tienen consecuencias humanitarias devastadoras para la población civil, reafirma su determinación de hacer frente a esa amenaza en todos sus aspectos, y exhorta a todas las partes a que se comprometan a poner fin a los actos de terrorismo perpetrados por el EIIL, el ANF y todas las demás personas, agrupaciones, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida.

El Consejo de Seguridad encomia al Enviado Especial por los esfuerzos realizados por convocar a las consultas de Ginebra, que se celebraron de abril a junio de 2015, en las que participó una amplia gama de interesados en la crisis en Siria como parte de un intento de aplicar el Comunicado de Ginebra de 2012.

El Consejo de Seguridad apoya el enfoque expuesto por el Enviado Especial consistente en que, a fin de llevar adelante negociaciones políticas y una transición política basada en el Comunicado de Ginebra, es necesario abordar cuatro esferas temáticas mediante la celebración de consultas y debates más específicos con las partes sirias en cuatro grupos de trabajo temáticos: seguridad y protección para todos; cuestiones políticas y jurídicas; cuestiones militares, de seguridad y de lucha contra el terrorismo; y continuidad de los servicios públicos y reconstrucción y desarrollo.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a participar de buena fe en los esfuerzos del Enviado Especial, mediante sus buenos oficios, y a seguir celebrando consultas y debates temáticos, y observa que esos esfuerzos pueden basarse en iniciativas recientes, como las reuniones celebradas en Moscú, El Cairo, París y Astana.

El Consejo de Seguridad exige que todas las partes colaboren con urgencia en pro de la aplicación íntegra del Comunicado de Ginebra, con miras a poner fin a todos los actos de violencia, las violaciones y los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario y a poner en marcha un proceso político dirigido por sirios que conduzca a una transición política que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y le permita determinar su futuro de forma independiente y democrática, incluso mediante el establecimiento de un órgano de gobierno de transición inclusivo con plenos poderes ejecutivos, que se formará sobre la base del consentimiento mutuo, asegurando a su vez la continuidad de las instituciones gubernamentales.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la declaración del Secretario General de 29 de julio de 2015 de que no puede haber una solución militar al conflicto sirio, y reitera su apoyo a una solución política mediante la aplicación del Comunicado de Ginebra.

El Consejo de Seguridad destaca que el rápido avance sobre una solución política debe conllevar la plena participación de todos los segmentos de la

sociedad siria, entre ellos las mujeres, y representa la única manera sostenible para resolver de forma pacífica la situación en Siria.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de que se preste una sólida asistencia internacional y regional en apoyo de los esfuerzos del Enviado Especial.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda alarma porque la crisis siria se ha convertido en la mayor crisis de emergencia humanitaria en el mundo de hoy, y representa una amenaza para la paz y la seguridad en la región, y porque se ha matado a por lo menos 250.000 personas, entre ellas a mucho más de 10.000 niños, y 12 millones de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares, incluidas más de 4 millones que han buscado refugio en países vecinos, y porque más de 12,2 millones de personas en Siria necesitan con urgencia asistencia humanitaria. A este respecto, el Consejo de Seguridad recuerda su decisión que figura en la resolución 2165 (2014) de que todas las partes sirias en el conflicto deberán permitir que se preste de manera inmediata y sin trabas asistencia humanitaria directamente a la población en toda Siria.

El Consejo de Seguridad recuerda que es necesario que todas las partes respeten las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria de emergencia.

El Consejo de Seguridad solicita que el Secretario General le informe sobre los resultados de la próxima fase de consultas en un plazo de 90 días."